



///Plata, **13 ABR. 2016**

VISTO la Ordenanza n° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y
CONSIDERANDO:

que el Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" ha elevado a fs. 2 la correspondiente propuesta de convocatoria;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza n° 279 el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cuatro (4) horas cátedra de "Química" de 4° año de la Educación Secundaria Superior del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 18 de abril y el 17 de mayo de 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del mencionado Bachillerato, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario "ad hoc", el que deberá retirarse en el mismo Establecimiento.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza n° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Leonora Eugenia KOZUBSKY.

Suplente:

Laura BRIAND.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Carlos ESPÍNDOLA.





////

Suplente:

Lidia GALAVOSKY.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Claudia Noemí VARELA.

Suplente:

Marcelo Gustavo LUCCIONI.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Silvia GARCÍA.

Suplente:

Sergio LAURELLA.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Pablo José Francisco RAMOS MÉNDEZ.

Suplente:

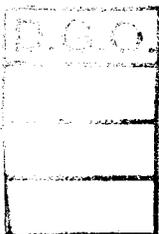
Matías RIVAROLA.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición será el oportunamente aprobado por el CEMYP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza 279 deberán presentarse metodizados, de acuerdo con los criterios establecidos en el ANEXO III que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al mencionado Bachillerato, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza



350

////



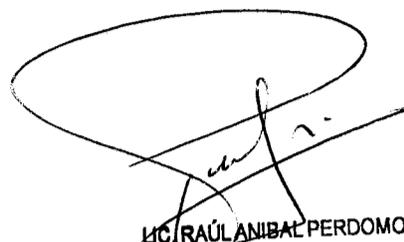
////

n° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN N°

350

D.G.O.
MT


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Patricio Lorente
Prosecretario General
UNLP

BBA

Universidad Nacional de La Plata
Bachillerato de Bellas Artes
Departamento de Ciencias Exactas y Experimentales



Asignatura: QUIMICA

Curso: Cuarto

Contenidos mínimos

Unidad I: Formación de compuestos químicos. Formación de sales.: diversos tipos. Ecuaciones y nomenclatura. Compuestos inorgánicos de uso corriente en la vida cotidiana y en las técnicas plásticas.

Unidad II: Estequiometria. Conceptos de masa atómica y molecular. Numero de Avogadro. Concepto de mol. Masas atómica y molecular relativas.

Unidad III: Soluciones. Diversas formas de expresar la concentración de las soluciones. Soluciones acidas, alcalinas y neutras. Concepto de ph. Solubilidad: concepto, factores que la afectan.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
BACHILLERATO DE BELLAS ARTES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y EXPERIMENTALES

///Plata, 25 de febrero de 2016

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

1. Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso docente en cuatro (4) horas cátedra cuatrimestrales, de la asignatura Química de 4to. año de la Educación Secundaria Superior, elevada a fs. 2 por el Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo".
2. Proponer a los siguientes profesores para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 279:

- Un Profesor Ordinario del Sistema de grado universitario especialista en la disciplina que se concursa:

Titular: Leonora Eugenia Kozubsky

Suplente: Laura Briand

- Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado.

Titular: Carlos Espíndola

Suplente: Lidia Galavosky

- Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso.

Titular: Claudia Noemí Varela

Suplente: Marcelo Gustavo Luccioni

3. Aprobar en los términos del Artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza N° 279, la presentación de los contenidos mínimos, a fs. 1, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.
4. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el Art. 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco copias todo firmado, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo los aspirantes deberán presentar original y cinco copias del "Currículum Vitae" normalizado, confeccionado observando los criterios de ordenamiento del modelo agregado precedentemente.





CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

1. Datos personales

Apellido y nombres
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Nacionalidad
Estado civil
Documento de identidad tipo y número
Domicilio real (calle, localidad, C.P, provincia)
T.E., Fax
Correo electrónico (*Art. 20 Párrafo 3º y 4º Ord. 101*)
Domicilio constituido dentro del radio urbano de La Plata (*Art. 20 Ord. 101*) (calle, n° de piso - dpto., T.E., Fax)

2. Títulos y estudios realizados

- 2.1. Títulos (Expedido por, fecha y promedio)
 - 2.1.1. Universitarios
 - 2.1.2. Estudios superiores no universitarios
 - 2.1.3. Secundarios
- 2.2. Estudios incompletos (Institución - Porcentaje acreditado)

3. Antecedentes docentes

- 3.1. Antigüedad
 - 3.1.1. En la docencia
 - 3.1.2. En la Institución
- 3.2. Cargos desempeñados (Asignatura - Período de desempeño)
 - 3.2.1. En los colegios del sistema de pregrado universitario de nivel inicial, primario y secundario de la UNLP obtenidos por concurso, regularizados, interinos, suplentes
 - 3.2.2. En la Institución
 - 3.2.3. En otras instituciones (cargo, asignatura, lugar y período de desempeño)
 - 3.2.4. En otros niveles

4. Antecedentes académicos

- 4.1. Cursos y seminarios a los que asistió (Institución, carga horaria, con/sin evaluación, año)
- 4.2. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de participante (Institución y año)

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters.

4.3. Cursos y seminarios que dictó (Institución, carga horaria, año)

4.4. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de expositor, organizador, otros. (Institución y año)

4.5. Producciones

4.5.1. Publicaciones (con/ sin referato)

4.5.2. Otras –artísticas, didácticas, tecnológicas, otras– (con/sin referato)

5. Antecedentes en investigación

6. Antecedentes en extensión

7. Aportes significativos a la organización curricular (en el ámbito institucional, departamental, áulico).

8. Participación en comisiones (asesoras, evaluadoras, académicas)

9. Otros antecedentes de interés

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, haciendo constar expresamente que acepto se me efectúe en el correo electrónico constituido, toda notificación relacionada con las actuaciones.

.....
Fecha y firma

